

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala. La Secretaría de Educación Pública del Estado y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, son responsables del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para lo cual, procede a emitir:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA BECA PUENTE.

Con domicilio oficial en carretera federal Tlaxcala-Puebla, kilómetro 1.5 interior 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, de la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por La Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados serán utilizados para las finalidades siguientes:

Contribuir a afianzar la permanencia en el sistema educativo, otorgando un apoyo único de \$1,600.00, a los estudiantes que están por concluir sus estudios de educación secundaria en instituciones públicas del Estado de Tlaxcala y que hayan realizado el pre-registro para el proceso de ingreso a Educación Media Superior en instituciones públicas del Estado de Tlaxcala.

Se recabarán los siguientes datos personales sensibles de los menores de edad: Esta coordinación le recabara los siguientes datos personales: boleta de evaluación de tercer grado de educación secundaria o equivalente con calificaciones aprobatorias registradas al segundo periodo de evaluación, tomando en cuenta el promedio aprobatorio del mismo; ficha de pre-registro para el ingreso a la educación media superior, para constatar el proceso de inscripción al nivel junto con la escuela secundaria de la que procede y la escuela de nivel medio-superior a la que desea ingresar; clave única de registro de población (CURP) del alumno y acta de nacimiento del alumno, ambos para verificar la identidad del aspirante.

Para priorizar la selección a los alumnos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad tales como: enfermedades crónico-degenerativas, discapacidad y adolescentes embarazadas; se comprobará a través de un certificado médico simple o equivalente. Para priorizar los casos de aspirantes adolescentes con hijos (as), se comprobará a través de las respectivas actas de nacimiento de los hijos. Otras condiciones de vulnerabilidad no contempladas, serán resueltas por la SEPE de acuerdo a los establecido en el inciso e) del Artículo 7 de las Reglas de Operación del Programa "BECA PUENTE" 2022-2027.

De los padres o tutores: Esta coordinación le recabara los siguientes datos personales: clave única de registro de población (CURP) de la madre, o padre, o del tutor; credencial de elector vigente de la madre, o padre, o del tutor; acta de nacimiento de la madre, o del padre, o del tutor, los tres



documentos para verificar la identidad; teléfono y correo electrónico para tener medios de comunicación con el postulante; y comprobante de domicilio de la madre, o del padre, o del tutor, para efectos de la logística de entrega de las becas puente.

El fundamento legal que faculta a la Coordinación del Programa Beca Puente para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se encuentra en el artículo 9 Fracción I, XI, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, en correlación con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa “BECA PUENTE” 2022-2027.

Le informamos que los datos proporcionados serán transferidos a:

- La Coordinación del Programa Beca Puente y el Departamento Administrativo de la SEPE que tendrán acceso a los expedientes físicos; y en conjunto con la Coordinación Estatal de Tecnología Educativa, tendrán acceso a la base de datos electrónica base de datos con el padrón de beneficiarios del programa.
- La Secretaría de Finanzas, y a las áreas que la integran para efecto de la liberación de los apoyos económicos a los beneficiarios del programa, donde revisarán los expedientes completos y tomarán los datos personales siguientes: las claves únicas de registro de población (CURP) y actas de nacimiento del alumno y de los padres o tutores.
- La base de datos que contenga la información de los beneficiarios elegidos se enviara a la Secretaría de Bienestar para evaluar el programa, con el objeto de enfocar la gestión y el logro de resultados; y para efectos de la logística de entrega de los apoyos.
- También, se harán transferencias a los órganos de fiscalización que los requiera, como puede ser Auditoría Superior de la Federación, Órgano de Fiscalización Superior y Contraloría del Ejecutivo, en términos de las facultades y responsabilidades que les correspondan.

En el ejercicio de la protección de sus datos personales, usted como titular podrá manifestar su negativa en el tratamiento de sus datos personales mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia o al Oficial de Protección de Datos Personales de estos sujetos obligados, ubicado en el sexto nivel de este complejo administrativo, con domicilio oficial en Carretera federal Tlaxcala-Puebla, kilómetro 1.5 interior 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, de la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; teléfono 246 46 23600 extensión 1025, correo electrónico carmen.lopez@septlaxcala.gob.mx, horario de atención de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) directamente ante la Unidad de Transparencia o la Oficial de Protección de Datos Personales Licenciada María del Carmen López Castillo. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la oficina que ocupa el Oficial de Protección de Datos Personales, en el sexto nivel de este edificio, o comunicarse al teléfono 246 46 236 00 extensión 1025, correo electrónico carmen.lopez@septlaxcala.gob.mx, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>).



En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la página web oficial de este sujeto obligado <https://www.septlaxcala.gob.mx>

Finalmente, consiente usted como padre o tutor las implementaciones de sus datos personales y de sus hijos o tutorados para la implementación en procesos propios del Programa Beca Puente, previamente descritos, y que sean tratados para generar controles estadísticos e informes sobre el servicio brindado por la Coordinación del Programa de Beca Puente:

Nombre y firma del padre o tutor legal.

